Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No 37
(18 DE AGOSTO DEL 2026)

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MM-SA-SI-003-2026

El director administrativo de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el diez (10) de agosto de 2026, el Municipio de Motavita - Boyacá, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que se realizaron los estudios previos con el fin de determinar los permisos, licencias y autorizaciones requeridos, determinar el impacto social ambiental, consulta sobre impuestos, análisis del mercado, elaboración del presupuesto, determinación del Sistema de Precios, selección de la forma de pago, estimación de los costos por ajustes e imprevistos, determinación y procedimiento de selección del contratista, verificación de la apropiación presupuestal, definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, condiciones del contrato a celebrar, soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, análisis de los riesgos de la contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del diez (10) de agosto del 2026, hasta el dieciocho (18) de agosto de 2026 a las 2:00 pm. con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma oficial del Proceso de Contratación Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial No. MM-SA-SI-003-2026, se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad. En consecuencia, se elaboró y publicó el correspondiente documento de respuestas a las observaciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación convocatoria pública **MM-SA-SI-003-2026**, con las siguientes condiciones:

Objeto IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, MUNICIPIO DE MOTAVITA".

Articulo 2. MODALIDAD DE CONTRATACION: De acuerdo a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

En el mismo sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que habla del procedimiento para la subasta inversa cuando se recurre al modo de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y más específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

Se determinó realizar esta contratación bajo la modalidad de subasta inversa para la adquisición o suministro de bines y servicios de características técnicas uniformes, debido a las actividades se pueden estandarizar, en consecuencia, pueden ser agrupados como servicios homogéneos para su adquisición.

1. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	10/08/2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	10/08/2026	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10/08/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	14/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/08/2026 2:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18/08/2026	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/08/2026	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	18/08/2026	SECOP II
Apertura de recepción de documentos habilitantes	20/08/2026	SECOP II
Observaciones pliego definitivo	20/08/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	20/08/2026	SECOP II
Expedición de Adendas	20/08/2026	SECOP II
Cierre presentación de documentos habilitantes y oferta económica	24/08/2026 9:00 A.M	SECOP II
Audiencia pública revisión documentos habilitantes	24/08/2026 9:00 A.M	Dirección Administrativa De Contratación
Presentación de documentos habilitantes faltantes	25/08/2026 3:00 P.M	SECOP II
Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	25/08/2026 5:00 P.M	SECOP II

Subasta inversa presencial	26/08/2026 10:00 A.M.	Dirección Administrativa De Contratación
Acto Administrativo de adjudicación	26/08/2026	SECOP II
Firma del Contrato	26/08/2026	SECOP II
Entrega de garantías	28/08/2026	SECOP II
Aprobación de garantías	28/08/2026	SECOP II

2. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II

3. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($296.906.945,36) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000318 de fecha 07/08/2026

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, al dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación